



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

## Resolución Rectoral N° 972 - 2016 - CU-R - USMP

Lima, 08 SET. 2016

Visto el Oficio N° 391-2016-OAd-USMP de fecha 23 de agosto de 2016, dirigido al Señor Rector por el Jefe de la Oficina de Admisión referido al Reglamento de Admisión adecuado y modificado de acuerdo a la Ley Universitaria 30220.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 446-2016-CU-R-USMP se aprobó el Reglamento de Admisión de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y su aplicación para todas las modalidades de ingreso, que consta de tres títulos y 28 capítulos;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitario - SUNEDU ha observado algunos términos incluidos en el Reglamento de Admisión, los cuales requieren ser modificados de acuerdo con los estándares establecidos en la Ley Universitaria 30220;

Que, por las razones expuestas, se modificó el Reglamento de Admisión y se propuso al Consejo Universitario su revisión y aprobación;

Que, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 08 de setiembre de 2016; y,

En uso de la atribución que le confiere el Inc. a) del artículo 48 de Reglamento General de la Universidad.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1ro.-** APROBAR el **REGLAMENTO DE ADMISIÓN** adecuado y modificado de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y su aplicación desde el Proceso de Admisión 2017-I, que consta de tres títulos y 28 capítulos:

**TÍTULO I:** Admisión de Pregrado, que consta de 10 capítulos.

**TÍTULO II:** Admisión Virtual, que consta de 8 capítulos.

**TÍTULO III:** Admisión a la Escuela y Secciones de Postgrado y Segunda Especialidad, que consta de 10 capítulos

//..



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

## Resolución Rectoral N<sup>o</sup>

972-2016-CU-R-USMP

Lima, 08 SET. 2016

**Artículo 2do.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector Académico, a los Decanos de las Facultades, a los Directores de Institutos, al Director General de Administración, al Jefe de la Oficina de Admisión y demás autoridades de la Universidad

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR

JACHE/RGO  
SG.ccb  
Reg. 27500